



Asamblea General

Quincuagésimo sexto período de sesiones

109^a sesión plenaria

Martes 23 de julio de 2002, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Han Seung-soo (República de Corea)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Loizaga
(el Paraguay), Vicepresidente, ocupa la
Presidencia.*

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Tema 17 del programa (continuación)

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

i) Aprobación del nombramiento del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Nota del Secretario General (A/56/109)

El Presidente interino: La Asamblea General, en su resolución 48/141, de 20 de diciembre de 1993, decidió crear el cargo de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Habida cuenta de las disposiciones de la resolución 48/141 que figura en su nota, el Secretario General propone que se nombre Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al Sr. Sergio Vieira de Mello del Brasil con un mandato de cuatro años que comenzaría el 12 de septiembre de 2002 y finalizaría el 11 de septiembre de 2006.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar la propuesta del Secretario General que figura en el documento A/56/109?

Así queda acordado.

El Presidente interino: Por aclamación de la Asamblea General, se aprueba la propuesta del Secretario General de nombrar al Sr. Sergio Vieira de Mello como Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Tiene ahora la palabra el representante del Brasil.

Sr. Moura (Brasil) (*habla en inglés*): El nombramiento del Sr. Sergio Vieira de Mello como Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos es un buen augurio para la continuación de la excelente labor de las Naciones Unidas en el fomento y la protección de los derechos humanos. Para el Brasil es un honor y una gran satisfacción que uno de sus nacionales una reciba una responsabilidad tan importante.

El Sr. Sergio Vieira de Mello no necesita presentación. Sus importantes logros en Timor Oriental y a la cabeza de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios son sólo los ejemplos más recientes de una larga carrera dedicada a la realización de los valores consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Se reconoce justamente al Sr. Sergio Vieira de Mello como eficaz administrador, hábil negociador y persona entregada a su trabajo. También se le conoce por su alta talla moral y por identificarse con las causas humanitarias. No cabe duda de que pondrá todas esas cualidades al servicio del fomento y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Deseamos al Sr. Sergio Vieira de Mello el mejor de los éxitos en su nuevo cargo y le garantizamos el apoyo y cooperación del Brasil en el cumplimiento de su importante mandato.

Mi delegación también quisiera expresar su profunda apreciación por la inestimable labor que la Sra. Mary Robinson ha desempeñado como Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Durante los cinco años en los que ha ocupado el cargo, la Sra. Robinson ha contribuido a que se prestara mayor atención a la difícil situación de las víctimas de abusos y violaciones de los derechos humanos.

El Presidente interino: Tiene ahora la palabra el representante de Dinamarca que hablará en nombre de la Unión Europea.

Sr. Loj (Dinamarca) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea acerca de la aprobación del nombramiento del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea —Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia— y Chipre, Malta y Turquía en calidad de países asociados, al igual que Islandia, país que pertenece a la Asociación Europea de Libre Comercio y es miembro del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

La Unión Europea acoge con gran beneplácito el nombramiento del Sr. Sergio Vieira de Mello como sucesor de la Sra. Mary Robinson en el cargo de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

El Sr. Vieira de Mello cuenta con un historial impresionante como diplomático de las Naciones Unidas. Ha demostrado una verdadera y profunda dedicación a los derechos humanos. La Unión Europea confía en que, gracias a su hábil liderazgo, la promoción y protección de los derechos humanos en el plano internacional seguirá progresando.

Garantizar los derechos humanos en cooperación con otros mecanismos mundiales y regionales de derechos humanos es, sin duda, una labor que constituye un reto. Permítaseme asegurarle a la Asamblea que el Sr. Vieira de Mello cuenta con el pleno apoyo de la Unión Europea en esos esfuerzos.

En este momento, permítaseme también rendir homenaje a la Alta Comisionada saliente, la Sra. Ro-

binson. Durante los cinco años en los que ha ocupado el cargo, se han logrado resultados dignos de admiración. La integridad personal y profesional, combinadas con la ardua labor que ha desempeñado en la lucha constante en pro de los derechos humanos en todo el mundo son un modelo para todos nosotros. Le deseamos los mejores éxitos y esperamos sinceramente poder beneficiarnos de su experiencia y su gran talento en el futuro.

Sr. Siv (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): En nombre de los Estados Unidos, quisiera transmitirle nuestras sinceras felicitaciones a Sergio Vieira de Mello por haber sido elegido por el Secretario General como nuevo Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Esperamos con interés poder trabajar estrechamente con él en la Oficina del Alto Comisionado.

El Presidente interino: ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema i) del tema 17 del programa?

Así queda acordado.

Tema 8 del programa (continuación)

Aprobación del programa y organización de los trabajos

Nota del Secretario General (A/56/111)

El Presidente interino: Los miembros recordarán que en su tercera sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 2001, la Asamblea General decidió asignar a la Segunda Comisión el tema 102 del programa. Los miembros también recordarán que la Asamblea decidió seguir examinando el tema durante el quincuagésimo sexto período de sesiones.

Como se menciona en la nota a pie de página del documento A/56/111, para adoptar las medidas necesarias, la Asamblea General tendrá que decidir examinar el tema directamente, en sesión plenaria.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea examinar el tema 102 del programa directamente en sesión plenaria?

Así queda acordado.

El Presidente interino: ¿Puedo entender también que la Asamblea está de acuerdo en proceder de inmediato al examen del tema 102 del programa?

Así queda acordado.

Tema 102 del programa (continuación)

Ejecución del Programa de Hábitat y resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el tema

Elección del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

Nota del Secretario General (A/56/111)

El Presidente interino: En su nota, el Secretario General recuerda a los miembros que, en su resolución 56/206 de 21 de diciembre de 2001, la Asamblea General decidió que el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), pasara a ser el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat),

La Asamblea decidió también en la misma resolución que la secretaría de ONU-Hábitat la dirija un Director Ejecutivo de la categoría de Secretario General Adjunto, elegido por la Asamblea General que desempeñe funciones por un período de cuatro años sobre la base de candidaturas presentadas por el Secretario General tras consultas con los Estados Miembros.

En vista de lo dispuesto en la resolución 56/206 de la Asamblea General, el Secretario General presenta la candidatura de la Sra. Anna Kajumulo Tibaijuka de la República Unida de Tanzania para ser elegida por la Asamblea General como Directora Ejecutiva del ONU-Hábitat, con la categoría de Secretaria General Adjunta, por un período de cuatro años a partir del 1º de septiembre de 2002 hasta el 31 de agosto de 2006.

Así pues, ¿puedo considerar que la Asamblea General desea elegir a la Sra. Anna Kajumulo Tibaijuka como Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos por un período de cuatro años a partir del 1º de septiembre de 2002 y hasta el 31 de agosto de 2006?

Así queda acordado.

El Presidente interino: Tiene ahora la palabra el representante de la República Unida de Tanzania.

Sr. Yussuf (República Unida de Tanzania) (*habla en inglés*): Desearíamos aprovechar esta oportunidad para agradecer sinceramente a la Asamblea General su elección de la Sra. Anna Kajumulo Tibaijuka como Di-

rectora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) con la categoría de Secretaria General Adjunta, por un período de cuatro años a partir del 1º de septiembre de 2002.

Albergamos el ferviente deseo de que la Asamblea General siga proporcionando a la Sra. Kajumulo Tibaijuka todo el apoyo y ayuda posibles para garantizar una aplicación eficaz de todos los programas y actividades incluidos en el mandato del Programa de Hábitat de las Naciones Unidas.

El Presidente interino: Tiene la palabra el representante de Kenya.

Sr. Kahende (Kenya) (*habla en inglés*): La delegación de Kenya también quiere felicitar a la Sra. Kajumulo Tibaijuka por su elección como Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).

Como país anfitrión del ONU-Hábitat, Kenya ha tomado nota del excelente desempeño de su función de la Sra. Kajumulo Tibaijuka. El reciente cambio del ONU-Hábitat a la categoría de programa es una prueba de la capacidad de la Sra. Kajumulo Tibaijuka y de la importancia que se le concede a la labor del ONU-Hábitat. Mi delegación aprovecha esta oportunidad en su calidad de anfitriona de esa organización para ofrecerle su apoyo continuo al ONU-Hábitat y a la Sra. Kajumulo Tibaijuka.

El Sr. Vieira de Mello cuenta con un historial impresionante como diplomático de las Naciones Unidas. Ha demostrado una verdadera y profunda dedicación a los derechos humanos. La Unión Europea confía en que, gracias a su hábil liderazgo, la promoción y protección de los derechos humanos en el plano internacional seguirá progresando.

Garantizar los derechos humanos en cooperación con otros mecanismos mundiales y regionales de derechos humanos es, sin duda, una labor que constituye un reto. Permítaseme asegurarle a la Asamblea que el Sr. Vieira de Mello cuenta con el pleno apoyo de la Unión Europea en esos esfuerzos.

En este momento, permítaseme también rendir homenaje a la Alta Comisionada saliente, la Sra. Robinson. Durante los cinco años en los que ha ocupado el cargo, se han logrado resultados dignos de admiración. La integridad personal y profesional, combinadas con la ardua labor que ha desempeñado en la lucha

constante en pro de los derechos humanos en todo el mundo son un modelo para todos nosotros. Le deseamos los mejores éxitos y esperamos sinceramente poder beneficiarnos de su experiencia y su gran talento en el futuro.

Sr. Siv (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): En nombre de los Estados Unidos, quisiera transmitirle nuestras sinceras felicitaciones a Sergio Vieira de Mello por haber sido elegido por el Secretario General como nuevo Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Esperamos con interés poder trabajar estrechamente con él en la Oficina del Alto Comisionado.

El Presidente interino: ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema i) del tema 17 del programa?

Así queda acordado.

Tema 8 del programa (continuación)

Aprobación del programa y organización de los trabajos

Nota del Secretario General (A/56/111)

El Presidente interino: Los miembros recordarán que en su tercera sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 2001, la Asamblea General decidió asignar a la Segunda Comisión el tema 102 del programa. Los miembros también recordarán que la Asamblea decidió seguir examinando el tema durante el quincuagésimo sexto período de sesiones.

Como se menciona en la nota a pie de página del documento A/56/111, para adoptar las medidas necesarias, la Asamblea General tendrá que decidir examinar el tema directamente, en sesión plenaria.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea examinar el tema 102 del programa directamente en sesión plenaria?

Así queda acordado.

El Presidente interino: ¿Puedo entender también que la Asamblea está de acuerdo en proceder de inmediato al examen del tema 102 del programa?

Así queda acordado.

Tema 102 del programa (continuación)

Ejecución del Programa de Hábitat y resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el tema

Elección del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

Nota del Secretario General (A/56/111)

El Presidente interino: En su nota, el Secretario General recuerda a los miembros que, en su resolución 56/206 de 21 de diciembre de 2001, la Asamblea General decidió que el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), pasara a ser el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat),

La Asamblea decidió también en la misma resolución que la secretaría de ONU-Hábitat la dirija un Director Ejecutivo de la categoría de Secretario General Adjunto, elegido por la Asamblea General que desempeñe funciones por un período de cuatro años sobre la base de candidaturas presentadas por el Secretario General tras consultas con los Estados Miembros.

En vista de lo dispuesto en la resolución 56/206 de la Asamblea General, el Secretario General presenta la candidatura de la Sra. Anna Kajumulo Tibaijuka de la República Unida de Tanzania para ser elegida por la Asamblea General como Directora Ejecutiva del ONU-Hábitat, con la categoría de Secretaria General Adjunta, por un período de cuatro años a partir del 1º de septiembre de 2002 hasta el 31 de agosto de 2006.

Así pues, ¿puedo considerar que la Asamblea General desea elegir a la Sra. Anna Kajumulo Tibaijuka como Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos por un período de cuatro años a partir del 1º de septiembre de 2002 y hasta el 31 de agosto de 2006?

Así queda acordado.

El Presidente interino: Tiene ahora la palabra el representante de la República Unida de Tanzania.

Sr. Yussuf (República Unida de Tanzania) (*habla en inglés*): Desearíamos aprovechar esta oportunidad para agradecer sinceramente a la Asamblea General su elección de la Sra. Anna Kajumulo Tibaijuka como Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) con

la categoría de Secretaria General Adjunta, por un período de cuatro años a partir del 1º de septiembre de 2002.

Albergamos el ferviente deseo de que la Asamblea General siga proporcionando a la Sra. Kajumulo Tibaijuka todo el apoyo y ayuda posibles para garantizar una aplicación eficaz de todos los programas y actividades incluidos en el mandato del Programa de Hábitat de las Naciones Unidas.

El Presidente interino: Tiene la palabra el representante de Kenya.

Sr. Kahende (Kenya) (habla en inglés): La delegación de Kenya también quiere felicitar a la Sra. Kajumulo Tibaijuka por su elección como Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).

Como país anfitrión del ONU-Hábitat, Kenya ha tomado nota del excelente desempeño de su función de la Sra. Kajumulo Tibaijuka. El reciente cambio del ONU-Hábitat a la categoría de programa es una prueba de la capacidad de la Sra. Kajumulo Tibaijuka y de la importancia que se le concede a la labor del ONU-Hábitat. Mi delegación aprovecha esta oportunidad en su calidad de anfitriona de la organización para ofrecerle su apoyo continuo al ONU-Hábitat y a la Sra. Kajumulo Tibaijuka.

El Presidente interino: Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 102 del programa.

Tema 8 del programa (continuación)

Aprobación del programa y organización de los trabajos

Proyecto de resolución (A/56/L.82)

b) Proyecto de decisión (A/56/L.83)

El Presidente interino: Los miembros recordarán que en su tercera sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 2001, la Asamblea General decidió asignar a la Tercera Comisión el subtema b) del tema 119 del programa. Los miembros también recordarán que la Asamblea decidió seguir examinando el subtema durante el quincuagésimo sexto período de sesiones.

Como se menciona en las notas a pie de página de los documentos A/56/L.82 y A/56/L.83, la Asamblea General, para adoptar una decisión acerca de las pro-

puestas que figuran en esos documentos, tendrá que decidir examinar directamente en sesión plenaria el subtema del programa.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea examinar el subtema b) del tema 119 del programa directamente en sesión plenaria?

Así queda acordado.

El Presidente interino: ¿Puedo entender también que la Asamblea está de acuerdo en proceder de inmediato al examen del subtema b) del tema 119 programa?

Así queda acordado.

Tema 119 del programa (continuación)

Cuestiones relativas a los derechos humanos

b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

Proyecto de resolución (A/56/L.82)

Proyecto de decisión (A/56/L.83)

El Presidente interino: Tiene ahora la palabra la representante de Dinamarca para que presente el proyecto de resolución A/56/L.82.

Sra. Løj (Dinamarca) (habla en inglés): En nombre de la Unión Europea, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución patrocinado por la Unión Europea y México titulado: "Acreditación y participación de organizaciones no gubernamentales en el Comité Especial para una convención internacional amplia e integral sobre la protección y promoción de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad". El proyecto de resolución figura en el documento A/56/L.82.

Me complace informar a la Asamblea de que, además de los países mencionados el documento, el Canadá, Croacia, Italia, Japón, Luxemburgo y Suriname también quieren pasar a formar parte de la lista de patrocinadores.

El proyecto de resolución que examinamos refleja el resultado de las constructivas consultas abiertas con todas las delegaciones. Quisiera expresar mi agradecimiento a todas las delegaciones que participaron activamente en la redacción del proyecto de resolución.

Los patrocinadores quieren subrayar la importancia y la necesidad de la participación de las organizaciones no gubernamentales en el Comité Especial. Los patrocinadores albergan la esperanza de que este proyecto de resolución facilite el proceso de acreditación y participación de las organizaciones no gubernamentales en las futuras sesiones del Comité Especial.

Los patrocinadores del proyecto de resolución confían en que el texto que nos ocupa sea aprobado por consenso.

El Presidente interino: Tiene ahora la palabra la Viceministra de Relaciones Exteriores de México.

Sra. Olamendi Torres (México): Queremos, efectivamente, saludar el hecho de que podamos haber compartido una resolución, en este caso, con la Unión Europea y que a este proyecto también se hayan sumado diferentes países. Quiero señalar que para México la acreditación y participación de organizaciones no gubernamentales en el Comité Especial establecido a fin de examinar propuestas relativas a una convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad es, sin duda alguna, un logro de esta Asamblea. Como hemos insistido, la importancia del proyecto de resolución que examinamos hoy es que reafirma el derecho a participar de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social en los trabajos del Comité Especial, pero también facilita la participación de otras organizaciones.

Por otro lado, la resolución también insta a los órganos competentes de las Naciones Unidas a dar asistencia financiera a aquellas organizaciones que no cuentan con los recursos necesarios para participar, especialmente aquellas provenientes de países en desarrollo, sobre la base del establecimiento de criterios de transparencia y equidad en la asignación de dicha asistencia.

También se pide al Secretario General difundir entre las organizaciones la información acerca de los procedimientos para su acreditación y se establece que las modalidades específicas de participación serán decididas por el Comité durante la primera semana de sus trabajos.

Las organizaciones no gubernamentales que trabajan en favor de los derechos e igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, así como

aquellas conformadas por personas con discapacidad, han desempeñado un papel fundamental en la promoción y concienciación sobre este importante tema. Asimismo, a través de sus redes locales, nacionales, regionales y mundiales han hecho aportaciones muy valiosas para la comunidad internacional en los múltiples aspectos que conlleva la defensa y promoción de los derechos de las personas con discapacidad.

Sus contribuciones son indispensables, ya que pretendemos que la convención pueda dar respuestas viables a la realidad y necesidades de las personas que tienen diferentes tipos de discapacidad y cuyas circunstancias pueden variar según el país o región en que se encuentren.

Por ello y en virtud del enfoque amplio e integral que debe tener la convención y de acuerdo a la resolución 56/168 de la Asamblea General, el Comité Especial debe contar con tantas perspectivas de la problemática como sea posible.

Por lo tanto, mi país también invita a todos los miembros de la Asamblea General a aprobar el proyecto de resolución que tienen frente a sí, con la convicción de que el proceso que se inicia en unos días más para contar con una convención será enriquecido y sobre todo con el objetivo de asegurar la inclusión de los actores que finalmente serán los más beneficiados por los resultados, seguramente exitosos, del trabajo del Comité.

El Presidente interino: Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos para que presente el proyecto de decisión A/56/L.83.

Sr. Rabby (Estados Unidos de América) (habla en inglés): En atención a una generosa petición de México y el Canadá, los Estados Unidos, como principal patrocinador adicional del proyecto de decisión, A/56/L.83, se complacen en presentar este proyecto de decisión, titulado "Participación de las personas con discapacidad en el Comité Especial sobre una convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad". Mediante este proyecto de decisión, la Asamblea General pediría al Secretario General que, dentro de los recursos disponibles, tome medidas razonables para facilitar la participación plena e igualitaria de las personas con discapacidad en las deliberaciones del Comité Especial y sugeriría varias medidas por las que se podría dar cabida a las personas con discapacidad durante las sesiones del Comité.

El Comité Especial examinará propuestas para elaborar una convención internacional para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad. Es importante reconocer que las reivindicaciones sobre la igualdad de derechos y oportunidades para las personas con discapacidad y su plena participación en la sociedad carecen de sentido a menos que la comunidad internacional esté dispuesta, al mismo tiempo, a ser flexible con respecto a sus prácticas "normales" y a menos que haga las adaptaciones razonables necesarias para permitir a las personas con discapacidad participar efectivamente según les corresponde y aportar su contribución. Muchas personas con discapacidad necesitan muy pocas medidas de habilitación, si es que necesitan alguna, o bien se ocupan ellas mismas de prever cualquier habilitación especial que necesiten. Sin embargo, algunas personas con discapacidad grave pueden necesitar medidas especiales y, en ese caso, debemos hacer todo lo que esté en nuestras manos para ser lo más receptivos e inclusivos posibles, de manera que puedan ejercer de interlocutores en nuestro trabajo de manera plena e igualitaria.

Por lo tanto, si bien este proyecto de decisión puede en principio parecer de procedimiento, es de carácter sustantivo en el verdadero sentido de la palabra y guarda especial relación con la labor del Comité Especial. Tenemos la esperanza de que en todas las reuniones de las Naciones Unidas pronto se adopten por rutina todas aquellas medidas razonables necesarias para dar cabida a las personas con discapacidad en las sesiones del Comité Especial.

Los Estados Unidos agradecen a México y al Canadá que hayan patrocinado este proyecto de decisión y que se hayan sumado de inmediato a sus objetivos y a su enfoque. Desde la presentación del proyecto de decisión a la Secretaría, los siguientes Estados se han sumado a la lista de patrocinadores: Austria, Bélgica, Croacia, Dinamarca, Egipto, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos, Portugal, España, el Sudán, Suecia, el Reino Unido y mi propio país, los Estados Unidos.

El Presidente interino: Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/56/L.82 y el proyecto de decisión A/56/L.83.

Tiene ahora la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. Kam (habla en inglés): Quisiera informar a los miembros de la Asamblea que la aprobación del

proyecto de resolución A/56/L.83 no tendrá consecuencias en el presupuesto por programas, partiendo de la premisa de que las personas con discapacidad que deseen participar en el Comité Especial sobre una convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad comuniquen a la Secretaría con la suficiente antelación su intención de participar, de manera que la Secretaría pueda informar a esos participantes sobre los servicios especiales disponibles actualmente y que se les podrían ofrecer durante las sesiones del Comité Especial.

El Presidente interino: Tiene la palabra el representante de Egipto.

Sr. Roshdy (Egipto) (habla en inglés): Mi delegación se sumó a otras en las consultas oficiales que llevaron a la actual formulación del proyecto de resolución A/56/L.82. Teníamos mucho interés en asistir al mayor número de sesiones posible desde que el proceso se inició, porque consideramos sumamente importante la cuestión de la discapacidad y los derechos de las personas discapacitadas.

Mi delegación, como muchas otras, presentó numerosas enmiendas al proyecto de resolución que estamos examinando. Lamentablemente, la mayoría de ellas no quedaron reflejadas en el proyecto de resolución. No sé si decir que se hizo caso omiso de estas enmiendas, pero el caso es que fue así. Por lo tanto, quisiera dejar constancia de nuestra enérgica objeción al proceso que condujo a la formulación de este proyecto de resolución.

Ahora tenemos dos opciones entre las cuales elegir: o lo aceptamos tal como está y sentamos este precedente para el futuro, o bien lo sometemos a votación. No sería muy buen augurio iniciar el proceso con una votación. Estamos muy comprometidos con este proceso y lo apoyamos.

No todos los que en este edificio tratan de reglamentar la participación de las organizaciones no gubernamentales (ONG) están en contra de la participación de las ONG en la labor de las Naciones Unidas. No todos los que proponen un marco o tratan de esclarecer la razón por la que las ONG vienen aquí están en contra de las ONG. Aunque hay quien quisiera catalogarlo así, no nos preocupa, porque sabemos que no estamos en contra de la participación de las ONG.

Con todo, no bloquearemos el consenso sobre el proyecto de resolución. Estas son las instrucciones que tengo, dadas las relaciones amistosas entre mi país y México, país amigo que en el último año ha dedicado mucho tiempo y energía a este proceso. Para manifestar nuestro reconocimiento a México por sus esfuerzos, nos sumaremos al consenso sobre el proyecto de resolución A/56/L.82. Sin embargo, quisiéramos que esta declaración conste en las actas oficiales de la sesión. Ahora el proceso puede empezar. A medida que avance veremos quien estaba realmente comprometido con el proceso y quien no lo estaba, y quien se proponía destruirlo arguyendo cuestiones de procedimiento.

El Presidente interino: A continuación la Asamblea adoptará en primer lugar una decisión sobre el proyecto de resolución A/56/L.82, titulado “Acreditación y participación de organizaciones no gubernamentales en el Comité Especial para una convención internacional amplia e integral sobre la protección y promoción de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad”.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/56/L.82 (resolución 56/510).

El Presidente interino: A continuación la Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de decisión A/56/L.83, titulado “Participación de las personas con discapacidad en el Comité Especial sobre una convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad”.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente interino: Hemos concluido así esta etapa del examen del subtema b) del tema 119 del programa.

Se levanta la sesión a las 15.50 horas.